

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 MAY 2022

Proceso N° 2001-01107.

No se tiene en cuenta la renuncia de poder allegada por la abogada Maribel Gutiérrez Caicedo, por cuanto no acreditó que los correos destinatarios de la comunicación de renuncia pertenecieran a su poderdante, requisito para el cual fue requerida mediante auto calendarado el 4 de febrero de 2022, el cual feneció en silencio.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
No. 025 Fecha 09 MAY 2022

El Secretario(a), 

